

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10562.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE 5484-T-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor TUFONI, ALBERTO BENJAMIN, DNI N° 7.575.425, con domicilio sito en Catriel N° 266; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.418, identificada con el número de interno 025.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 025, a favor del señor TUFONI, ALBERTO BENJAMÍN.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 051/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2006, el día 24 de agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2006, celebrada por el Cuerpo el 01 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 025, Licencia Comercial N° 14.418 a favor del señor TUFONI, ALBERTO BENJAMIN, DNI. N° 7.575.425, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén  
N° 10562  
2006

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 5484-T-2006).-**

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: FARIZANO  
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° <u>10562</u> /200 <u>6</u>
Promulgada por Decreto N° <u>1067</u> /200 <u>6</u>
Expte N° <u>OE-5484-T-06</u>
Obs. : .....

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1587</u>
Fecha: <u>29 / 09 / 06</u>